

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscriciones.

ARTICULO DE OFICIO.

en id. de id. due id.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Num. 1382.

Circular número 496.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en parte telegráfico recibido ayer, me dice lo siguiente:

El 18 se embarcó en Algeciras para Ceuta la division de vanguardia mandada por el General Echagüe. Ayer dió parte de haberse posesionado del Serrallo cuyo punto está atrincherado. En el corto fuego que han hecho los moros hemos tenido un solo herido. No han presentado fuerzas y solo se han visto algunos grupos. El General en gefe quedaba ayer en Cádiz activando las operaciones del ejército. Por los medios ordinarios haga V. S. que es tas noticias tengan publicidad.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico Oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Zaragoza 21 de Noviembre de 1859. Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1383 Circular númro 497.

OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de obras públicas con fecha 14 del actual, he señalado el domingo 18 de Diciembre próximo venídero à las doce del mismo para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de material necesarios á la conservacion y reparacion de las carreteras de primer órden de esta provincia durante el año de 1860.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 en el salon de sesiones de este Gobierno de provincia hallándose en su Seccion de Fomento de manificato para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones

facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que se refieren estas contratas, las carroteras à que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta serà del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de ca-

minos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescriptos por la citada instruccion, fijándose la primera puja en 500 rs. por lo menos y quedando las demas á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 rs. Zaragoza 18 de Noviembre de 1839 — El Gobernador de la provincia, Ignacio Mendez de Vigo.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza, con fecha 18 de Noviembre de 1859, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion o reparacion de la parte de carretera de.... á.... comprendida en la espresada provincia, y en su trozo número.... que empieza en.... y concluye en.... se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de....(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se esprese detenidamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

Nota de las careteras trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

Nota de las	caretera	s trozos y presupuestos a que se refere de	10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1	Make
org solliapanted sol as rev	Núm de órden de los trozos,	Designacion de sus límites.	Objeto à que se destinan les acopios.	Presupues to de aco- pios. Rls vn.
OBERTISE OBBOOKS THREETS	002700	Esta rubricado da la dinarios y estraordinarios.	U661 ab	viembre la Real
De Madrid á la Junquera.	1.°	Desde las dehesillas en el kilómetro 207 hasta la casa blanca, dividido en dos secciones de 5 kilómetros cada una.	Consci vacion	8400
id.	2.°	Desde la puerta de Terrer de Calatayud, nasta la canal del prado	desirid.	17500
tulo colesie tibi que Hera e	3.°	Dada al alto de la cuesta de La Almunia kilometro 290 nasta	Zairigosa:	publica
conciseo astillogitipo ou ra	0 2 9 0 2 9	Valdespartera, dividido en dos secciones de 3 kilómetros la primera y 5 la segunda.	lu.	20000
De Monreal á Zaragoza.	único.	Desde el pilon de la leche hasta el barranco de la lorrabia,		17000
De Valladolid á Calatayud.	único.	Desde la Rambla del Ribota, hasta Villarroya, cuya longitud	TO BE THE RESERVE OF THE PARTY	28000
De Madrid á la Junquera.	1.	Desde el Vaden de la Pilona, hasta el primer recargo que se	1 . character.	43200
id.	2.0	Desde la venta del puerto Cavero, hasta el vaden de valdejudios,	A CONTROL OF THE CONT	31120
ol pue lo de Saniñan. on las Langreras, proce-	3.°	Desde donde concluye el último recargo en las vueltas de mola-	A STREET, STRE	39900
a capitalo bienastico, que	4.0	In the late of the manning backs of all the late little at the late of the lat	The state of the s	livarres
reads D. Josquin Institu	1 80 EV	munia, cuya longitud es de dos knometros y el vaden do lo	id.	38400
id Vicent Val. 210 ye	5.0	Desde el barranco del Cuerbo, hasta el ponton de villatranca	The second second	68000
De Zaragoza á Alcañiz.	único	Desde el tejar hasta el puente de la media legua, cuya longitu	A 4 10 1 11 11 12 1 29	19000
De Monreal á Zaragoza.	1.0	Desde la venta de las Canales hasta Maria, cuya longitud		60000
en les tr. bile de fil , eque	2.0	Desde Maria, hasta el Vaden de los Artos, cuya longitud		60600
en, ha Parbies de als que	3.0	Desde el Vaden de los Artos hasta empalmar con la carreter nueva, cuya longitud es de dos kilómetros.		60000

Circular numero 498.

La Direccion general de contabilidad de la Hacienda pública con fecha 10 del actual se ha servido aprobar las liquidaciones del capital é intereses á que tienen derecho por sus bienes vendidos hasta fin de 1857, los ayuntamientos de los pueblos que siguen:

	PUEBLOS.				vertib	le	ninat va de Reales vn		Renta anual de Reales vn	
Fuentes de Caspe El Burgo. Pastriz . Monton.	Ebro.				24240 519 4311 2907 10673	68 28 94 36 49	60601 1298 10779 7268 26683	70 20 85 40 72	1818 38 323 218 800	5 94 39 5 51

Lo que se publica en este periódico para que los ayuntamientos interesados acudan á percibir la diferencia que resulte entre la cantidad figurada y la que se les haya entregado á cuenta de los mismos intereses, teniendo euidado los alcaldes de consignarlo entre los ingresos ordinarios de su respectivo presupuesto municipal. Zaragoza 21 de Noviembre de 1859. - Ignacio Mendez de Vigo.

Num. 1385.

Circular número 499.

En la Gaceta del dia 17 del corriente se halla inserto el Real decreto siguiente.

de Noviembre de 1859, vide los tes MINISTERIO DE FOMENTO.

para la adjudicación en publica

Visto el expediente instruido para la clasificacion de la carretera que partiendo en Portalrubio de la de primer órden de Alcolea del Pinar á Tarragona, y pasando por Panerudo, Rillo, Perales, Alfambra, Peralejos y Villalva, termina en Teruel:

Vistos los informes del Ingeniero Jefe, Consejo provincial y Gobernador de Teruel, y el dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puer-

Considerando que dicha carretera se halla en las circunstancias que expresa el párrafo tercero del art. 4.º de la ley de 22 de Julio de 1857, y en atencion á las razones que de conformidad con los citados dictámenes Me ha expuesto el Ministro de Fomento, Vengo en decretar de segundo órden la mencionada carretera.

Dado en Palacio á nueve de Noviembre de 1859.-Está rubricado de la Real mano .- El Ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 21 de Noviembre de 1859 .= Ignacio Mendez de Vigo.

Nом. 1386.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El dia 18 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana se celebrará subasta pública para el arriendo de los olivares de menor cuantía que se espresarán, sitos en los pueblos de El Frasno, Toved, Aluenda, Morés, Savinan, Viver de la Sierra, Paracuellos de la Rivera, Embid de la Rivera y Arándiga, con sujecion al pliego de condiciones siguiente.

01. El remate se celebrará á las 12 del día espresado ante los Alcaldes Constitucionales de dichos pueblos, los Procuradores Síndicos y Escribanos ó Secretarios, quedando pendiente de la aprobacion del Sr. Gobernador de la previncia.

2. No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada olivar.

3.ª Será de cuenta del nuevo arrendatario satisfacer á juicio pericial las labores hechas en los mismos antes de tomar posesion y abonar aquellas mejoras admitidas en el país.

4.ª El rematante de uno ó mas olivares los recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias y norias y demas que contengan, y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó de-terioros que en juicio de peritos se notasen al fenecer el contrato.

5. El arrendatario pagará el importe del arriendo en la dministracion

del partido, en oro ó plata.

6. El arriendo será por tiempo de tres años que darán principio en 1.º de Marzo de 1860, y finará en 28 de Febrero de 1863.

7.ª En el caso de enagenacion de los olivares caducarà la obligacion de arriendo, conforme á la ley é instruc-

ciones que rigen en la materia. 8. No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9. Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordidinarios y estraordinarios.

10.01 No será pertimido á los acrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en di tinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizados por extincion de langosta, pedrisco, ni otro incidente imprevisto. Cuando la conveniencia y buena conservacion de los olivos exija alguna limpia ó poda, deberán avisar precisamente à la Administracion, sin cuyo consentimiento no podrán proceder á las espresadas operaciones.

11 El cultivo que se dé á los olivares debe ser con arreglo á las costumbres del país. In h grafonos obnob s

12. En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos centratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administración y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arrieudo en quiebra.

13. Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos á los Escribanos ó Secretarios, pregonero y el del papel que se invierta en el espediente, y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

14. Quedaran tambien sujetos los arrendatarios à las demas condiciones que particularmente se hallan establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en las provincias siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

OLIVARES QUE SE CITAN.

En el pueblo del Frasno.

1. Uno en sus términos, partida de la Cordera procedente de su capítulo eclesiástico, que lleva en arriendo don Juan Manuel Lázaro, tipo 210 rs. anua-

2. Otro en los Prados, procedente del mismo capítulo, que id. Miguel del Rio, id. 90 rs.

3. Otro en id. de id. que id. Pedro Salanoba, id. 350 rs.

4. Otro en id. de id. que id. id.

360 rs. 5. Otro en id. de id. que id. José

6. Otro en el regacho de id. que id,

José Torrijo, 80 rs.
7. Otro en Nomanilla de id. que id. José Hernandes Rubio, 190 rs.

8. Otro en la Cañada de id. que id. Pedro Mara, 260 rs.
9. Otro en id. de id. que id. Ra-

mon España, 340 rs. 10. Otro en la Torca, de id. que id.

11. Otro en Padrejones, de id. que id. Pedro Mazas, 90 rs.

12. Otro en el Cabecillo del campo de id. que id. Nazario Parra, 240 rs. 13. Otro en el plano, de id. que id. José Mara, 180 rs.

En el pueblo de Toved.

1, Un olivar en Trascasa, procedente de Ntra. Sra. de Toved, que lleva en arriendo José Lahoz, tipo 440 rs.

2. Otro en los Cabezuelos de id. que id. José Serrano, 380 rs.

En el pueblo de Aluenda.

1. Olivar en los Estanquillos, procedente de su capítulo eclesiástico, que lleva en arriendo Ildefonso Serrano, tipo 500 rs.

En el pueblo de Morés.

Olivar en la Barrosa, procedente de su capítulo eclesié-tico, que lleva en arriendo Francisco Castillon tipo 60 rs.

2. Otro en id. de id. que id. id.

190 rs. 3. Otro en id de id. que id. id.

80 rs. 4. Otro en id. de id. que id. id.

80 rs. Olivar en id. de id. que id. id.

En el pueblo de Saviñan.

Olivar en las Langreras, proc dente de su capítulo eclesiástico, que lleva en arriendo D. Joaquin Ibarra, tipo 319 rs.

2. Otro en la subida de S Roque, de id. que id. Vicent: Val, 210 rs. 3 Otro en las Espartinas de id. que id. Juan Gracian, 190 rs,

4. Otro en Huertas nuevas, de id. que id. José Gumiel, 355 rs.

5. Otro en las Arcadas de id. que id. Lorenzo Lafuente, 100 rs,

6. Otro en las Paradas, de id. que id. Pedro Lasierra, 132 rs.

7. Otro en e Cosero de id. que id.

I.orenzo Lafuelus, 420 rs.

8. Otro en ld. de id. que id. id. 230 rs.

9. Otro en los Largos, de id. que id. Francisco Ibañez, 500 rs.

10. Otro en Entrebajo, de id. que id. Lorenzo Lafuente, 340 rs.

En el pueblo de Viver de la Sierra.

1. Olivar en la Magdalena, procedente de su capítulo eelesiástico, que lo lleva en arriendo Juan Martinez tipo 150 rs.

2. Olivar en el camino de Zaragoza de id. que id. Lamberto Sanchez, 150. 3. Otro id. en el olivo, de id. que

id. Compertino Lasa, 380 rs. 4. Otro en los Boyales, de id. que

id. Antonio Cabello, 130 rs. 5. Otro en Valejo de id. que id.

6. Otro en Juan de Asta de id. que id. id. 170 rs.

7. Otro en el de Obispo de id que id. Antonio Gimenez, 240 rs.

En Paracuellos de la Rivera.

1. Olivar en el Bado, procedente de su capítulo eclesiástico qu lleva en arriendo Andres Cuenca, 20 rs.

2. Otro en calcinique de id. que id. Mannel Ibañez, 320 rs

3. Otro en Ontevilla de id. que id. José Ibañez, 46 rs.

4. Otro en Valerilla, de id. que id. Mariano Perez, 110 rs.

5. Otro en los Pereces, de id. que id. Felipe Narbion, 360.

6. Otro en Regadio, de id. que id. Manuel Lázaro, 190 rs. 7. Otro en Puentecillas de id. que

id. Mariano Perez, 270 rs. 8 Otro en S. Vicente, de id. que id, Jorge Sanchez, 270.

9. Olivar en Fuentetopo, de id que id. Joaquin Garcia, 20 fs.

10. Otro en la Hoya, de id. que id. Francisco Perez Roy, 260 rs.

11. Otro en Campillos, de id. que id. Mariano Perez, 30 rs.

En Embid de la Ribera.

1. Olivar en Sta. Cristina, procedente de su capítulo eclesiástico, que lleva en arriendo Manuel Mañes, tipo 320 rs.ad somether subout sol nost

bahisidag En Arandiga. 1 20 200

1. Olivar en el Mayoral, procedente del Convento de la peña, de 1 anegada de tierra y media anegada más con dos olivos que lleva en arriendo la viuda de Santiago Marin, tipo 240 rs.

Zaragoza 18 de Noviembre de 1859. Juan Francisco San Juan. arcular númro 197.

Nem. 1387.

D. Joaquin Almarza, Juez de priol mera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza. 31 ognimob 19

Por el presente edicto y pregon se cita llama y emplaza á Santiago Jover natural de Fraga, para que en el término de nueve dias á contar desde la insercion de este edicto, se presente en el Jnzgado á oir los eargos que contra el mismo resultan sobre estafa de dinero en la permuta de un caballo, pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Noviembre de 1859.—Joaquin Almarza. Por su mandado, Pedro del Rey. tallados y los pliegos de condiciones

BOLETN OFICIAL DE VENTAS

de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1835 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

REMATE para el dia 19 de Diciembre de 1859 á las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia. D. Francisco Ripa y Escribano D. Francisco Rigueras en las Casas Consistenciales de esta ciudad, y en Ateca.

Higueras en las Casas Consistentales de esta ciudad, y en Ateca, is a l'impossible de solo de	is Num.	128
casa de Frutos Soria y de Andrés Magañas. Consta su superficie de 121 varas cuadradas de sitio que componen 72 centiáreas: tie-		
2.° piso, compuesto BIENES DE CORPORACIONES CIVILES en arriendo Ma-	uuel Lop	
89 148 del inventario. Un gracore procedente de los propios de Malanquella citar en las Pepuelas de dicho pueblo, confrontante con y calle. Consta su superficie de 16 varas cuadradas de sitio que componen 27 centiáreas: tiene 1.° y 2.º piso. Capitalizado por la	Núm.	851
120 rs. da Urbanas	de la suba	D
de la company de	de la suba	ista.
89 121 del inventario. Los fragua procedente de los AMLMA (CONTORISME de la Fuente: confrontante con	Reales.	Cts
Núm en del inventação. Un harno de nan procedente de los pronios de Contamina, sito en este pueblo y su calle de la plaza; confrontar	itel caso	
con corral de Mariano Mateo y corral de Patricio Perez. Consta su superficie de 129 veras cuadradas de sitio que componen 77 centiáreas. lleva en arriendo Juan Alda en 200 rs. que satisface en 31 de Diciembre. Capitalizado en 3600 y tasado en igual suma de 3600 reales yel	TOD : REST	7
121 2.° del inventario. Los lessas fragra procedente de los oronos de Torrio, sita en la cade de Das Juan del Brand de Sos fragra procedente de los oronos de Torrio, sita en la cade de Das Juan del Sos fragra procedente de Sos fragra Constante Constante de 100 varas conducidas de sitia que componen de los fragra por los fragra y casa de Agustín Ibarra. Constante de 100 varas conducidas de sitia que componen de los fragra por los fragra p	3600	1289
nte con horno de José Lázaro y casa de Agustín Ibarra. Copeta qua superficie de 160 varas condendas de sitio que componen 35 en tiene 1.º y 2.º piso; en el 1.º patio, fragua, una cuadra MrO. Ard M. Loro de cubierto y en el 2.º cocina y dos habitacio-	confronts	
Nom 80 17 del inventario. Una fragua procedente de los propies de Aninon sita en dicho pueblo calle de la plaza núm. Sy confronta	nte es es	
con casa y huerto de D. Pascual del Real. Consta su superficie de 175 varas cuadradas de sitio que componen una área y 4 centiáreas: ti	ene	198 3
piso primero y segundo; en el 1.º patio, carbonera, dos habitaciones, pozo y corral, y en el 2.º cocina, tres habitaciones y un palomar. Ca talizada por la renta de 400 rs. dada por los peritos en 7200 y tasada en 7200 rs. vn. por los que se subasta.	7200	
Núm 89.18 del inventario. Una fragua procedente de los propios de Aniñon sita en este pueblo calle de la Herreria núm. 40: contre	on-	NAME OF
tante con casa de José Vela y corral de Bartolomé Mateo. Consta su superficie de 202 varas cuadradas de sitio que componed ina área y centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso: el 1.º consta de patio, carbonera, cuadra, corral, una hibitación y un pozo cubierto: y renol 2.º de coci	EZU LELIOLINA	A va
4 habitaciones y un solanar. Capitalizada por la renta de 400 rs. dada por los peritos en 7200 y tasada en igual cantidad de 7200 reales re	lon	
anteg tos estaticos que de	DEV-1372001	STATE OF THE PARTY
con casa de avuntamiento, y calle pública. Consta su superficie de 55 varas cuadradas de sitio que componen 33 centiáreas; en este local	egal militar	00 6
sisten pesebres por ambos lados. Capitalizado por la renta de 140 dada, por los peritos en 2520 y tasado en Tgual suma de 2520 rs. No.	pof laish	STATE OF THE PARTY
as sus instancias cu est. Por el presente cita ilamo y empiazo ; por ser est. la voluciad de S. Mariano de presente cita ilamo y empiazo ; por ser est. La voluciad de la consecue de la c		solici
ob a los que se subasta la contracta de los propios de Bijuesca, sita en la plaza de dicho pueblo núm. 14; confront		ociac
1277 Avent de la vivida de D. A réceig Saétes y la Irlasia Consta su superficie de 140 yaras cuadradas de sitio que componen 83 centiáreas:	Lie-	hacer
ne piso primero y segundo: en el 1.º patio carbonera, cuadra, dos habitaciones y bajada al rio, y en el 2.º cocina, una sala con alcon	any von	OLIFO GO
una habitación. Capitalizada por la renta de 140 rs. dada por los peritos en 2320 y tasada en igual suma de 2520 rs. yn. por los que se suba 1278 Núm. 89 33 del inventario. Un granero procedente de los propios de Bijnesca sito en dicho pueblo subida á la Risca: confrontante	con 2520 s	nueve
leasa de los herederos de José Oleveros y corral de damon Salas. Consta su superficie de 96 varas cuadridas de sitio que componen	P 146/10	
centiáreas: tiene piso 1.º y 2.º Capitalizado por la renta de 140 dada por los peritos en 2520 y tasado en 2520 rs. vn. por los que se subjectivo en 2520 rs	asta. 2520	
Sierra, Calonarzaio Malanquilla y hara justicia, parandole en otro ca o TTTA.		
Godojos, Malanquilla y bara justicia, parandole en otro ATECA. DATECALO de a 5000 res para ayada à la to-	Pozueles	Oscia
Núm. 414 del inventario. Un campo regadio procedente del hospicio de Calatavud, sito en el pueblo de Ateca partida del Azud de Bas; confrontante con abrevadero de ganados, carretera de Madrid, D. Felipe Acero y Azud: contiene 60 árboles, 10 de la clase de ciro	eros Totia	1 83
v 50 vides ióvenes: es de cabida de una anega 2 cuartales y 4 almudes que componen 18 areas 17 centrareas. Lo fleva en arriendo ha	mon	
Abad en 24 rs. que paga en 13 de Agosto. Capitalizado en 540 y tasado en 2000 rs. vn. per los que se subasta.	Lalcena L	HA .
onional le ge que grad satel les erritor le area BIENES DEL ESTADO.		asilir.
calatayad . A ZIRA	opining.	200
1280 Núm 4 2.° del inventario. Un granero procedente de bienes del Estado sito en la villa de Ariza y su subida á la Mezquita: confron	ente sbasu	NA .
con casa de Cayetano Ruperez, corral de la viuda de Santiago Menez y lagares del capítulo. Consta su superficie de 238 varas cuadrada sitio que equivalen á una área 42 centiáreas. Lo lleva en arriendo Millan Hedo en 60 rs. que paga en 31 de Agosto; capitalizado en	1080 Tie 0801	Sedle
1 4 y tasado en 2900 as von por los que se subasta com de come	Partido	Iditia
REMATE para el dia 20 de Diciembre de 1859 á las doce de la mañana ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco de Ripa, y E	scrib anh	all Alla
bano D Mariano Moliner, en las Casas, consistoriales de esta ciudad y en Ateca.	Harrid	
Erra tradition and the settler of th	n. El Frago	ish .
and a state of the	E 1 h . 15	
(a) Leta, a quienes estoy processon Not Reprola, partida de la corrida de ro 12. Los que quieran tratar de su	esma,	au I
1281 Num. 416 10 del inventario. Una era y pajar procedente de la Beneficencia de Ariza sita en esta villa y su calle de San Martin: con	iron ₅ -	The state of
Lante con otras de José Rogne de Francia y viuda de D. Pedro Palacios. Consta su superficie de 1950 varas cuadradas de sitio que comp	THE REMEMBER	oi Figure
6 áreas 44 centiáreas. a lleva en arriendo Antonio Enguita Hernandez en 30 rs. que paga en 15 de Agosto. Capitalizada en 540 y t	0018a tido)
en 2160 rs. vn. por los que se subasta. Núm. 116 11 del inventario. Una era y pajar procedente de la Beneficencia de Ariza sita en San Francisco de dicha villa: confrontant	2 con	tolet.
era de D. Valentin Palacios y camino de bordana. Consta su superincie de oto valas cuadradas de sito que componen o aces, o continuo	s que na	11 100
paga en 15 de Agosto. Capitalizada en 675 y tasada en 2340 rs. vn. por los que se subasta. Núm. 116 12 del inventario. Una era y pajar procedente de la Beneficencia de Ariza sita en San Francisco de esta villa: confrontant	2340	Fig
Núm. 116 12 del inventario. Una era y pajar procedente de la Beneficencia de Ariza sita en San Francisco de esta vina: controllante otra de D. Valentin Palacios y camino de Bordalba. Consta su superficie de 630 varas cuadradas de sitio que componen 3 áreas 7.5 ce	Beter light	rila,
deas; este paiar tiene la entrada por otra era de la misma procedencia. La lleva en arriendo Prudencio, Tirado en 37 rs. 50 centimos	que disc	Tomas
paga en 15 de Agosto. Capitalizada en 675 y tasada en 2160 rs. vn. por los que se subasta.	.: 2100	1

de la subasta

2520

Núm. de érden.	BOLETIN CHUML DE VENTAS	de la sul	25 C. C. C.
1284	Núm. 116 13 del inventario. Una era y pajar procedente de la Beneficencia de Ariza, sita en San Francisco de la misma villa: confrontante con otra de José Corella Muñoz y viuda de Miguel Lozano. Consta su superficie de 448 varas cuadradas de sitio que equivalen 'à 2 areas 67 centiàreas. La lleva en arriendo Javier Granada en 45 rs. que paga en 45 de Agosto. Capitalizada en 810 y tasada en 2520 rs. vn. por los que se subasta.		cents
	PROPIOS.		
10.00	Stan bill ab 11 y 688 to be on the MALANOUILL'A. in any second of 1866 y 600 months at 18	or dispo	g
1285	Núm. 89 116 del inventario. Una casa herreria procedente de los propios de Malanquilla, sita en la calle de las Peñuelas de dicho pue- blo núm. 12: confrontante con casa de Juan Vicente Serrano y corral de Pedro Sanchez. Consta su superficie de 156 varas cuadradas de sitio que componen 93 centiàreas: tiene 1.° y 2.° piso; en el 1.° patio, carbonera, cuadra y un cubierto, y en el 2.° cocina y 3 habitaciones;	100 100 100 100	dani
opeion	canitalizada nor la renta de 140 rs. dada por los peritos en 2520 y tasada en igual suma de 2520 rs. vn. por los que se subasta.	2520	
1286	Núm. 89 117 del inventario. Una casa procedente de los propios de Malanqui la, sita en la plaza de dicho pueblo núm. 4.º: confrontante con casa de Frutos Soria y de Andrés Magañas. Consta su superficie de 121 varas cuadradas de sitio que componen 72 centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso, compuestos el 1.º de patio, dos cuadras y dos habitaciones y el 2.º de cocina y tres habitaciones. Lo lleva en arriendo Ma-	01.38 cm	igill im
illes d	nuel Lonez en 60 rs. que paga en 31 de Diciembre: Capitalizada en 1080 y tasada en 2160 rs. vn. por los que se subasta.	2160	
1287	Núm. 89 148 del inventario. Un granero procedente de los propios de Malanquilla sito en las Peñuelas de dicho pueblo confrontante con la Iglesia y calle. Consta su superficie de 46 varas cuadradas de sitio que componen 27 centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso. Capitalizado por la	- ming-1	
esta.	renta de 120 rs. dada por los peritos en 2160 y tasado en igual suma de 2160 rs. vn. por los que se subasta.	2160	18.07 9b
	TORRIJO.		19919
1288	casa de Vicente Lázaro y herederos de José Gaya. Consta su superficie de 233 varas cuadradas de sitio que componen una área 38 centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso, en el 1.º patio, un cubierto, dos cuadras y un corral, y en el 2.º una habitacion. Capitalizada por la renta de 130	Num	127.
1289	reales dada por los peritos en 2340 y tasada en 2340 rs. por los que se subasta.	2340	
4	centiáreas: tiene 1.º y 2.º piso; en el 1.º patio, fragua, una cuadra, un corral con un trozo de cubierto y en el 2.º cocina y dos habitaciones. Capitalizada por la renta de 120 rs. dada por los peritos en 2160 y tasada en igual suma de 2160 rs. vn. por los que se subasta.	2160	1001
	Langer to the light to the land of the land the land to the land of the land o		1 2/1

Num. 1388.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Mallándose vacantes los estancos que á continuacion se espresan se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que lo soliciten presenten sus instancias en esta Administracion en el término de ocho dias para que la misma pueda hacer la propuesta en terna al Señor Gobernador Civil de la provincia segun previene la Real órden de nueve de Julio del año próximo pasado.

Partido de Ateca.

Alconchel, Berdejo, Cabolafuente, Villarroya de la Sierra, Calonarza, Cimballa, Clares, Godojos, Malanquilla Oseja, Pozuel, Sisamon, Torrehermosa y Valtorres.

Partido de Borja. 19 191

Albeta, Ambel, Bulbuente, Boquiñeni, Calcena, Luceni, Malejan, Novillas.

Partido de Calatayud.

Aluenda, Castejon, Embid de la Ribera, Huérmeda, Nigüella, Ruesca, Sediles, Tierga, Viver de la Siera y Villalya.

Partido de Cariñena. Aladren, Luesma, Vistabella.

Partido de Egea.
Asin, El Frago, Erla, Pradilla, Santal Eulalia de Gállego.

Partido de La Almunia Luesma,

Partido de Sos.
Biel, Fuencalderas.

Partido de Tarazona. Cunchillos, Grisel, Santa Cruz, Tórtoles, Trasmoz, Vera, Vierlas y el Buste

Partido de Zaragoza.

Figueruelas, Jaulin, Mozota, Mozarifal, Botorrita.

Zaragoza 16 de Noviembre de 1859. Tomas Fábregas de Medina. Num. 1389.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real órden Americana de Isabel la Católica, Juez de 1.º instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y emplazo por segundo edicto á Mariano Morenon y Ortiz, natural de esta ciudad, soltero, de 17 años de edad no cumplidos, para que dentro de nueve dias se presente en este mi juzgado sito calle baja de S. Pedro núm. 5, á responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el mismo sobre lesiones á su convecino Mariano Susan, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 12 de Noviembre de 1859. Francisco de Ripa.-Por su mandado, Mariano Moliner.

Núм. 1390.

D. Blas Redon y Fernandez, Teniente de la Compañia Escuadron del 6.º Tercio de la Guardia Civil y Juez Fiscal en comision de esta causa &c-

Habiéndos fugado en el despoblado de Valpudiela, término de Magallon, la noche del 10 al 11 de Setiembre último, José Anaños (a) Atanasio, José Pueyo (a) Jusepon y Mariano Lopez (a) Leta, á quienes estoy procesando por resistencia efectuada à la fuerza de la Guardia civil la referida noche, usando de la jurisdiccion que la Reina nuestra señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales de su ejército; por el presente llamo, cito y emplazo, por último edicto y pregon á dichos José Anaños (a) Atanasio, Jose Pueyo (a) Jusepon y Mariano Lopez (a) Leta, señalándoles el Cuartel de la Guardia Civil en la calle de Isabel 2.º donde deberán

presentarse personalmente dentro del término de 10 dias que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra ordinario por el delito que causó su fuga sin mas llamarles ni emplazarles por ser esta la voluntad de S. M. fígese y pregónose este edicto para que llegue à noticia de todos. Zaragoza 17 de Noviembre de 1839.—Blas Redondo y Fernandez.—Por su mandado, Agustin Lotellerie y Sanchez.

Parte no oficial.

de Agosto, Capitalizado en 510 y ta

El Domingo 27 del actual á las 11 de su mañaua ante el notario del número y caja de esta Ciudad D. Mariano Broto y en su despacho sito en la calle de S. Gil núm. 71 se procederá por voluntad de sus dueños á la venta en pública subasta del parador Hamado Nuevo de construccion moderna, el cual consta de una casa con tres pisos, cuadras, pajares, gra-neros y cochera en medio y un cahiz 20 almudes de tierra al rededor con su era y huerto, sito todo en la carretera Real de Navarra y en el término de Pedrola, partida de la corrida de Espada, confrontante con dicho camino Real, puente del canal Imperial y campo de Manuel Logroño Solsona; cuya finca se halla libre de todo gravamen y no ha pertenecido á Bienes Nacionales. De los titulos de propiedad precio, tiempo de su pago y de las condiciones que han de regir en la subasta se enterarà al que la solicite en el indicado despacho de 11 á 2 de la mañana hasta el tiempo del remate. pitalianda en675 y tasada en 2160 r

Los Diputados comisionados por nuestro Ilmo, cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad, para el cumplimiento de la última voluntad del Sr. D. José de Medina Ayuda y Corella.

Hacemos saber: Que el referido Sr. Medina dispuso que á sus parientas huerfanas desdecientes de D. Juan de Ayuda y Medina y Da. Antonia Corella Perez Biel su consorte naturales y vecinos que fueron de Hijar, Ores y Fuen de Jalon en el reino de Aragon, y á las de D. Pedro de la Cruz Pastor natural de Fernan Nuñez en esta provincia y de Da. Ana Geronima de Medina su consorte, natural del citado pueblo de Fuen de Jalou y vecinos de Cordoba se les diesen de los de á 5000 rs. para ayuda à su to-ma de estado de matrimonio, y tratándose de cumplir este objeto por lo respectivo á las rentas del año pasado de 1858, citamos y emplazamos á las parientas solteras, Huerfanas que se consideren con derecho á las citadas dotes, para que en el término de 40 dias desde la fecha presenten sus solicitudes suficientemente documentadas; en la inteligencia de que pasado dicho término, se procederá á lo que corresponda, y parará perjuicio a las no presentadas. Córdova 7 de Noviembre de 1859.—José Maria de Trevilla.-Francisco Lopez Zapata.

Se arrienda desde Natividad en adelante, la posada llamada de San Pablo, sita en la calle de este nombre número 12. Los que quieran tratar de su ajuste, se personarán con D. Ramon Perez que vive calle de San Miguel número 31, piso 3.º 0

en 2160, rating por los que se

eta de D. Valentia Palaciosur e

de Antonio Gallifa, calle de San Bias núm. 99.

M.C.D. 2022